



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que está pendiente señalar fecha para audiencia. Sírvasse Proveer.

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00471 00			
DEMANDANTE	Alis Poveda Poveda	C.C. No.	39.530.952
DEMANDADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
PRETENSIÓN	Indemnización sustitutiva.		

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que para resolver el objeto del debate jurídico es menester contar con la historia laboral tradicional, el valor del aporte realizado y el porcentaje que se aplicó al IBC para establecer el mismo.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** a efecto de que allegue al despacho historia laboral tradicional de la demandante, así como el histórico del IBC reportado por sus empleadores mes a mes, el porcentaje aplicado al mismo para establecer la cotización y el valor efectivamente cotizado. Se concede el término de **TREINTA (30) DÍAS** para tal efecto.

SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA para adelantar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **JUEVES OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que **en ella será evacuada la totalidad de las pruebas** decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE DICIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 191 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bb5d16d4174b3f22d464a2d5ddd3dbd279387aa65a799506c78d07e5d484677**

Documento generado en 09/12/2022 11:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>